



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE
LEY 6440/2023-CR Y 4109/2022-CR**

**LEY QUE PRECISA LA LEY 31549, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31125, LEY
QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y
REGULA SU PROCESO DE REFORMA**

Artículo único. Precisión de la Ley 31549, Ley que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma

Se precisa que el alcance de la Ley 31549, Ley que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, es aplicable tanto para el personal administrativo como para el personal asistencial del Seguro Social de Salud (EsSalud) que se encuentra en la condición de suplencia a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo 728, Ley de productividad y competitividad laboral, que hayan ingresado por concurso público de méritos y que cumplan los requisitos prescritos en la ley al momento de su expedición.



PASIÓN NEOMIAS DAVILA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



SUSTENTACIÓN

TEXTO SUSTITUTORIO

TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 6440/2023-CR Y 4109/2022-CR, QUE PRECISAN LA LEY 31549, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31125, LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y REGULA SU PROCESO DE REFORMA

La modificación del texto sustitutorio propuesta, responde a observaciones que fueron realizadas por el área de técnica legislativa. Estas observaciones fueron revisadas por el equipo de asesores de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, fueron aceptadas y en consecuencia, se modificó en forma el texto original.

La modificación realizada, por tanto, no modifica el espíritu de la propuesta normativa y, tampoco genera modificaciones sobre el fondo del contenido.



PASIÓN NEOMIAS DAVILA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL